 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

Fecha de elaboración: Día Mes Año


Doctor
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
 Rector
 Instituto Tecnológico Metropolitano
 Ciudad

Asunto: Estudios Previos para la Renovación del licenciamiento de Microsoft.

Respetado Dr. Villa,

El Departamento de Sistemas responsable en la institución de la gestión y administración de los recursos informáticos, requiere lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER					
Centro de costos o área de negocios	Código Centro de Costos	Nombre Centro de Costos Nuevo	Misional o de Apoyo	Inversión o Funcionamiento	Distribución
	1019999999999	CC ESPECIAL - COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR ROBLEDO	Apoyo	Inversión	Microsoft
Definición de la Necesidad	<p>La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, de Medellín, es una Institución Universitaria de carácter público y del orden distrital reorganizada mediante acuerdo 042 del 18 de septiembre de 1991 que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental.</p>				
	<p>Para el desarrollo de su objeto social, la Institución implementa el sistema integrado de gestión con el fin de asegurar la calidad institucional a través de la integración de herramientas de gestión en aspectos de competitividad, medioambientales, seguridad, salud de sus trabajadores, tecnología, recursos, capacidades y la academia. El sistema se compone de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación entendidos estos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos Estratégicos, definen las directrices, políticas y metas • Procesos Misionales, son la razón de ser de la Institución, se definen las funciones sustantivas de la Docencia, la Investigación y la Extensión. • Procesos de Apoyo, son los que provisionan, racionalizan y optimizan los recursos, además de gestionar acciones para el fortalecimiento financiero y la administración del talento humano para el correcto funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación. • Proceso de Evaluación denominado Administración Integral de la Gestión, ejecuta actividades de seguimiento, evaluación y monitoreo, que buscan el mejoramiento continuo del servicio educativo y de la administración, así como la integración de los diferentes sistemas de gestión del ITM. 				

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020



Dentro del mapa de procesos se resalta la participación del proceso estratégico Tecnologías de la Información y las comunicaciones-TIC que tiene por objeto Gestionar los recursos de tecnologías de la información y las comunicaciones, como factor estratégico que define los lineamientos para la planificación, ejecución y control de la infraestructura tecnológica institucional, asegurando la disponibilidad, integridad y seguridad en los servicios de TI; éste proceso se encuentra liderado por el Departamento de Sistemas y el cual a través de sus áreas de soporte, infraestructura de red y sistemas de información, aseguran una adecuada prestación del servicio a todas las áreas de la institución, y como proceso estratégico, acompaña y asesora a la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo.


El Departamento de Sistemas alineado con el Plan de Desarrollo Institucional **“Hacia una Era de Universidad y Humanidad”, 2022- 2025**, en especial en orientación al cumplimiento del objetivo de la línea estratégica 6 denominada **“Innovación Administrativa al Servicio de la Academia”** emprende las acciones correspondientes para la ejecución de los productos inherentes al proyecto **“Modernización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC”**.

Programa: Direccionamiento estratégico
 Proyecto: Modernización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC


Además, en el Objetivo de la Línea del Plan de Desarrollo se establece: “Fortalecer los procesos institucionales, hacia una gestión por resultados, a través de la consolidación de capacidades que propicien la mejora de la cultura del servicio, la transparencia, la corresponsabilidad, bajo un direccionamiento estratégico fundamentado en el desarrollo sostenible que posicione al ITM y sus servicios, en el marco de la normativa vigente”. En este contexto a continuación se determina la articulación de la necesidad con el Plan de Acción 2023.

Articulación de la necesidad con el Plan de Acción 2023			
Línea Plan	Proyecto de inversión	Estructura de control	Lote de trabajo
Innovación Administrativa al servicio de la academia	Proyecto. Modernización de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Software Instalado Licenciado	Licenciamiento de software para el apoyo a los procesos institucionales

El reto del ITM como Institución Universitaria para continuar con la oferta de sus programas académicos con pertinencia y calidad, será el de ofrecer herramientas informáticas actualizadas que apoyen todos los

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

	<p>procesos de aprendizaje, permitiendo el acceso al mismo tipo de software que se puede encontrar en el mercado laboral.</p> <p>Las Instituciones de Educación Superior deben invertir para fortalecer y mantener actualizado el software, brindando herramientas informáticas que apoyen todos los procesos académicos y administrativos de la institución, y que adicionalmente permitan a los estudiantes conocer y profundizar en plataformas de simulación que son necesarias para la vida laboral. El ITM necesita garantizar que el software utilizado en los desarrollos curriculares esté actualizado y licenciado.</p> <p>El ITM requiere de la renovación del licenciamiento de Microsoft, entre los cuales está el sistema operativo para PCs y Servidores, Bases de Datos, herramientas de oficina, correo electrónico, herramientas de administración de redes, herramientas de desarrollo y toda la suite colaborativa que ofrece Microsoft, utilizadas en todos los ámbitos institucionales.</p> <p>Microsoft a través de todas sus herramientas permite mejorar la productividad, la seguridad y la eficiencia institucional, cuenta con esquemas de licenciamiento sencillo y flexible que no tiene en cuenta el número de computadores, sino los empleados de tiempo completo y los docentes de la organización. Permite licenciar todos los computadores y servidores de la con los principales productos para escritorio.</p> <p>Bajo esta modalidad existen beneficios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato cubre cualquier número de computadores y de servidores que posea la institución o los que adquiera durante la vigencia del contrato. • Mayor cubrimiento, con menor inversión. Más productos y versiones de actualización en todos los equipos del ITM. <p>Microsoft Office y otras aplicaciones de Microsoft son fundamentales para la productividad de estudiantes y personal administrativo, lo que facilita la comunicación, colaboración y creación de documentos. Permiten además el acceso a actualizaciones de seguridad y nuevas características y soporte técnico de Microsoft en caso de problemas.</p> <p>Contar con este licenciamiento permite la compatibilidad entre diferentes aplicaciones y plataformas, ofrecer programas de capacitación y recursos educativos, lo que puede beneficiar a estudiantes, docentes y administrativos. Microsoft permiten una gestión centralizada de software, lo que facilita la instalación, actualización y seguimiento de licencias en toda la institución.</p> <p>Por último, atendiendo los postulados actuales del Plan Nacional de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti trámites y el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto que los procesos de selección de contratistas, deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo, agilidad en las gestiones administrativas, y considerando que los bienes requeridos están contenidos en el acuerdo marco CCE-139-IAD-2020.</p> <p>En el Plan de Acción del Departamento de Sistemas está contemplada la adquisición y renovación de Microsoft.</p>
--	---

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción del objeto con sus especificaciones técnicas

Objeto: Renovación del licenciamiento de Microsoft para el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco para la adquisición de Software por Catálogo – CCE-139-IAD-2020.

Alcance del objeto.

El contratista deberá proporcionar los respectivos certificados de renovación del licenciamiento de los productos Microsoft adquiridos, por una vigencia de un (1) año de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco: **CCE-139-IAD-2020**.

Alcance del objeto Acuerdo Marco de Precios:

El alcance del instrumento de agregación de demanda es proporcionar el software con el objetivo de abastecer a las entidades que requieren una solución específica o que deben renovar licenciamientos con los que ya cuentan. El instrumento no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos o desarrollos, razón por la cual este tipo de servicios no están incluidos. Las entidades que requieran implementar una solución basada en el software presente en los catálogos del instrumento deben contratarla a través de la modalidad que consideren más apropiada por fuera del instrumento.

Sin embargo, existen algunos servicios básicos que son indispensables para el funcionamiento del Software por catálogo, razón por la cual hacen parte del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda.

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGO UNSPSC
E	43	23	15	E432315
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	Software funcional específico de la empresa
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	
E	43	23	30	E432330
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de entorno operativo	Software de entorno operativo
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	
E	43	23	35	E 432335
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de intercambio de información	Software de intercambio de información
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	
E	43	23	25	E 432325
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software educativo o de referencia	Software educativo o de referencia

Especificaciones Técnicas

El listado de productos de Microsoft que se adquiere por medio del presente Acuerdo Marco es el siguiente, y se encuentran establecidos, según el simulador publicado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente “74.iad-software-i-microsoft-ea-ees_v32-13-09-2023”.


 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

Tabla del Simulador				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Cantidad
1	9EM-00265AP	Microsoft® Win Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_Additional Product	License/Software Assurance	13
2	77D-00110AP	Microsoft® Visual Studio Professional MSDN All Languages License & Software Assurance_Additional Product	License/Software Assurance	5
3	D87-01057AP	Microsoft® Visio Professional All Languages License & Software Assurance_Additional Product	License/Software Assurance	10
4	H30-00237AP	Microsoft® Project Professional All Languages License & Software Assurance 1 Server CAL_Additional Product	License/Software Assurance	10
5	228-04437AP	Microsoft® SQL Server Standard All Languages License & Software Assurance_Additional Product	License/Software Assurance	3
6	9GS-00128AP	Microsoft® CIS Suite Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_Additional Product	License/Software Assurance	5
7	7JQ-00341AP	Microsoft® SQL Server Enterprise Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_Additional Product	License/Software Assurance	25
8	AAD-38400FACA	Microsoft® M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FacultyLevelA	Monthly Subscriptions	600
9	AAD-38391FACA	Microsoft® M365 A3 Unified Edu Subscription Per User_FacultyLevelA	Monthly Subscriptions	12600


Presupuesto: El presupuesto oficial para este proceso es de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ML (\$547.914.504)** INCLUIDO EL IVA.

Esta estimación de precios se tuvo en cuenta con base a la TRM del día 02 de octubre de 2023, que consultada en el Banco de la Republica se observa para la fecha en **4.054 COP**.


La entidad se acogerá al Acuerdo Marco en las siguientes condiciones:

Lugar de adquisición: Zona 1

Las características y condiciones del software por adquirir deben integrar una serie de elementos de calidad que cumplan con las necesidades de la institución y que admitan su uso y desarrollo de manera integral. Para ello el software debe poseer:

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

	<ul style="list-style-type: none"> • Idoneidad funcional, satisfaciendo las necesidades requeridas por la institución. • Eficiencia en el desempeño, a través de un rendimiento en relación con la cantidad de recursos exigidos por la institución. • Usabilidad, que comprende el hecho de que el software pueda ser entendido, aprendido y fácilmente utilizado. • Seguridad, que implique un alto grado de protección de la información y datos que despliegue la institución. • Fiabilidad, cuyos componentes realicen sus funciones de manera eficaz por el periodo de tiempo requerido. • Compatibilidad, grado en que los componentes de software permitan la articulación y el intercambio de información con las demás herramientas empleadas por la institución. <p>OBLIGACIONES:</p> <p>Las obligaciones son las dispuestas en el Acuerdo Marco para la Adquisición de Software por Catálogo - CCE-139-IAD-2020, contenidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cláusula 12. Obligaciones de los proveedores. • Cláusula 13. Obligaciones de las entidades compradoras. • Cláusula 14. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.
Supervisor	PRINCIPAL: Carlos Alberto Cortés López - Jefe de Oficina Administración de la Red SUPLENTE: José Julián Pérez Ramírez – Jefe de Oficina Departamento de Sistemas
Tipo de Contrato	Compraventa.
Plazo de ejecución	Cincuenta (50) días contado a partir de la firma del Acta de Inicio.
Forma de pago	<p>Se hará un único pago a 30 días, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. No habrá lugar a anticipos.</p> <p>El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos de la Institución.</p> <p>El contratista, deberá presentar las facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, las cuales se deben enviar al correo electrónico 800214750@factureinbox.co con copia a facturacionelectronica@itm.edu.co; este es el único medio autorizado para recibir las facturas, que deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RUT actualizado • Certificación Bancaria • Certificado de parafiscales y seguridad social • Resolución de Autorización de la DIAN <p>Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.</p> <p>En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, nombre del supervisor designado o funcionario responsable y detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.</p>

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

	<p>Previo a la entrega de la factura el contratista deberá suministrar la información relacionada anteriormente para la aprobación por parte de la Supervisión.</p> <p>El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCION, para descontar de sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.</p> <p>Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidas por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley.</p>
--	--

FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de contratación es SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

En virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos haciendo uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsa de productos.

Se decidió iniciar un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Adquisición de software por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

De acuerdo con lo anterior, la presente modalidad de selección encuentra sustento normativo en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así:

(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.


Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado para tal efecto. Para ello se observará y cumplirá lo dispuesto por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

El instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, debe realizar procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

De conformidad con el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Para el presente proceso es necesario señalar que la ley 1150 de 2007 autoriza el uso de los Acuerdos Marco, también el Decreto 4170 de 2011 autorizó a Colombia Compra Eficiente para que establezca el procedimiento para acceder a esta clase de acuerdo.


El Acuerdo Marco es una herramienta de agregación de demanda que emite Colombia Compra Eficiente como el carácter vinculante de un contrato y en el que este asume la condición de representante de entidades públicas y uno o más proveedores para la adquisición de bienes, obras o servicios estándar o de características técnicas comunes.

La presente contratación se llevará a cabo mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo marco para la Adquisición de Software por Catálogo **CCE-139-IAD-2020**, De febrero 24 de 2020, hasta febrero 24 de 2023., a las cuales la entidad se adhiere son las siguientes:

Información general del Acuerdo Marco

Número de Proceso: CCE-116-IAD-2020, Acuerdo Marco de Software por Catálogo

Vigencia del Acuerdo Marco: hasta 24 de Noviembre de 2023.

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

Vigencia máxima de las Órdenes de compra: menor o igual a seis (6) meses.

Tiempo de cotización: Los Proveedores tienen diez (10) días hábiles para responder a la Solicitud de Cotización.

Alcance: Los Proveedores se obligan a suministrar y entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria, el licenciamiento de software según las especificaciones técnicas solicitadas y Ofertas en el Tienda Virtual del Estado Colombiano, las cuales deben estar en consonancia con los Documentos del Proceso precontractual del cual se deriva el presente Acuerdo.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la proyección del valor estimado para esta Contratación, se realizó la simulación de acuerdo al simulador "74.iad-software-i-microsoft-ea-ees_v32-13-09-2023" dispuesto en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Acuerdo Marco CCE-139-IAD-2020, el cual arrojó como resultado un valor total de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ML (\$547.914.504)** incluido el IVA. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11180 de 2023.

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
11180	2320201004	Productos metálicos y Paquetes de software	\$ 547.914.504

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Dada la naturaleza del presente proceso, esto es, Selección Abreviada por acuerdo marco de precios, no existen criterios de selección dispuestos por ITM para la elección de la oferta más favorable, toda vez que estos fueron definidos por Colombia Compra Eficiente mediante el procedimiento de selección objetiva para la elección de los proveedores del Acuerdo Marco para la Adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, además el mismo se seleccionará de acuerdo con los procedimientos establecidos en los documentos del proceso disponibles en este instrumento.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Se encuentran estipuladas en el proceso adelantado por Colombia Compra eficiente en la Licitación Pública CCE-116-IAD-2020.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1067896&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Las Garantías exigidas se encuentran establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, Cláusula 18 - Garantía de cumplimiento

18.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.


 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.


La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 después de haber sido afectada.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN

La presente contratación se realizará a través de Acuerdo Marco para la adquisición de software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, el cual se deriva de una licitación pública elaborada por Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública en su pliego de condiciones incluyó los acuerdos comerciales.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1067896&isFromPublicArea=True&isModal=False>

RESPONSABLE	
Carlos Alberto Cortés López Jefe de Oficina – Departamento de Sistemas	Firma: 

Elaboró: María Alexandra Flórez Marín
 Profesional Universitario – Departamento de Sistemas